



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 19 DIC 2019

00579

Expediente N° 14.544/19

VISTO: las actuaciones contenidas en el Expediente N° 14.544/19, en el cual el Decano de la Facultad, Ing. Héctor Raúl CASADO, invita a las Escuelas de Ingeniería a postular dos (2) Representantes para que, conjuntamente con el Director de Escuela, conformen la Comisión Asesora en Formación por Competencias, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Secretario Académico, Dr. Carlos Marcelo ALBARRACÍN, incorpora el detalle de las funciones que tendrá a su cargo la referida Comisión.

Que la totalidad de las Escuelas de Ingeniería postuló a sus correspondientes representantes.

Que, atendiendo a la naturaleza de las actividades que desplegarán, resulta conveniente que el mandato de los integrantes de la Comisión se extienda mientras dure la gestión de los actuales Consejeros Directivos por el estamento de los Profesores.

Que este tema fue analizado por este Cuerpo Colegiado constituido en Comisión.

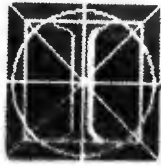
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(En su XX Sesión Ordinaria celebrada el 4 de diciembre de 2019)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Crear, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, la COMISIÓN ASESORA EN



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.544/19

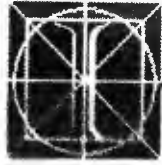
Nº 00579

FORMACIÓN POR COMPETENCIAS, la cual tendrá las funciones que seguidamente se detallan:

- a) Asesorar a las autoridades de la Facultad y a las Escuelas de Ingeniería, y conformar un puente de coordinación entre estas últimas, con respecto a la adaptación por competencias de los planes de estudio de las Carreras de Grado que se dictan en esta Unidad Académica.
- b) Proponer un plan de trabajo con el propósito de adaptar, por competencias, los planes de estudio de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, en un período de tiempo a determinar.
- c) Proponer, coordinar y organizar actividades a desarrollar en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, con la finalidad de capacitar a los docentes de las carreras de Grado que en ella se dictan, para la formación de ingenieros competentes.
- d) Coordinar y organizar las actividades previstas en el plan de trabajo, para alcanzar el objetivo de adaptar los planes de estudio de las carreras de Ingeniería por competencias.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la Comisión Asesora en Formación por Competencias, estará integrada por los Directores de las Escuelas de Ingeniería -los que podrán hacerse reemplazar por sus Vicedirectores en caso de ausencia o impedimento- y dos (2) representantes de cada una de ellas.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que los integrantes de la Comisión Asesora en Formación por Competencias, se renovarán al inicio del mandato de los Consejeros Directivos por el



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Ayda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

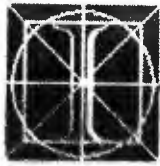
00579

Expediente N° 14.544/19

estamento de los Profesores, a excepción de los Directores de Escuela que cesarán a la conclusión de su gestión como tales y serán reemplazados por quien les suceda.

ARTÍCULO 4º.- Integrar la Comisión Asesora en Formación por Competencias, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta la conclusión del mandato de los actuales Consejeros Directivos por el estamento de los Profesores, con los miembros que seguidamente se detallan, bajo la coordinación de la Secretaría Académica de la Facultad:

- Director de la Escuela de Ingeniería Civil
- Dra. Ing. María Virginia QUINTANA (por la Escuela de Ingeniería Civil)
- Dra. Ing. Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS (por la Escuela de Ingeniería Civil)
- Director de la Escuela de Ingeniería Electromecánica
- Ing. Matías Rodrigo ALTAMIRANO (por la Escuela de Ingeniería Electromecánica)
- Ing. Héctor Ramón RIZO (por la Escuela de Ingeniería Electromecánica)
- Director de la Escuela de Ingeniería Industrial
- Esp. Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA (por la Escuela de Ingeniería Industrial)
- Dr. Ing. Jorge Emilio ALMAZÁN (por la Escuela de Ingeniería Industrial)
- Director de la Escuela de Ingeniería Química
- Dra. Ing. Julieta MARTÍNEZ (por la Escuela de Ingeniería Química)
- Ing. Silvia Estela ZAMORA (por la Escuela de Ingeniería Química)



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.544/19

Coordinación: Sr. Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería

ARTÍCULO 5°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional, Escuelas de Ingeniería, docentes designados en el artículo precedente, cartelera, página web de la Facultad y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica a los Departamentos Personal y Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

sia

RESOLUCIÓN FI **00579**

-CD- **2019**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. NÉCTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa